



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 01330 -2013-A/MUNIMOQ.

MOQUEGUA, 09 DIC. 2013

VISTO: El Informe N° 409-2013-JCLM-RO-SOP/GIP/GM/MPMN; Informe N° 8803-2012-SOP-GIP-GM/MPMN; Informe N° 744-2012-LOF-AC/MPMN; Informe N° 4029-2012-SLSG/GA/GM/MPMN; Memorando N° 3075-2013-GA-GM/MPMN; Informe N° 229-2013-SNVM-SGC-GA/MPMN; Informe N° 589-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN; Informe N° 424-2013-MJTM-SOP-GIP-GMMPMN; Informe N° 6199-2013-SOP-GIP-GM/MPMN; Informe N° 06596-2013-GIP/GM/MPMN; Informe N° 6381-2013-SLSG/GA/GM/MPMN; Informe N° 1535-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN; Informe N° 2479-2013-GPP/GM/MPMN; Informe N° 1560-2013-GAJ/GM/A/MPMN; sobre **Reconocimiento de Deuda** a favor de **CORPORACION HELEO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, y;

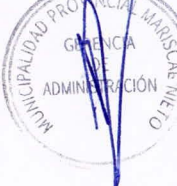
CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar y artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha facultad radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Informe N° 409-2013-JCLM-RO-SOP/GIP/GM/MPMN, de fecha 14 de Septiembre del 2012, el Ing. Julio Cesar Lazo Muñoz Residente de Obra “MEJORAMIENTO DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS CALLES DE LAS ASOCIACIONES ALTO TIWINZA, SOLARI, LAS VEGAS, VILLA MARIA, CIUDAD MI JARDÍN, ARTESANOS Y BARRANCOS DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA”, **DA LA CONFORMIDAD DE COMPRA DE LA TERCERA VALORIZACION de la orden de compra N° 2134 SIAF: 8140, por la adquisición** de Cemento Portland tipo IP marca Yura, por el monto de S/. 48,880.00 nuevo soles al proveedor **CORPORACIÓN HELEO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, de acuerdo al siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	TOTAL
O/C	CEMENTO PORTLAND TIPO IP	BLS	12,750.00	20.80	265,200.00
1	PRIMERA VALORIZACIÓN	BLS	2,550.00	20.80	53,040.00
2	SEGUNDA VALORIZACIÓN	BLS	2,250.00	20.80	46,800.00
3	TERCERA VALORIZACIÓN	BLS	2,350.00	20.80	48,880.00
	ACUMULADO	BLS	7,150.00	20.80	148,720.00
	SALDO	BLS	5,600.00	20.80	116,480.00

Que, con Informe N° 8803-2012-SOP-GIP-GM/MPMN, de fecha 26 de Septiembre del 2012, el Sub Gerente de Obras Públicas informa al Gerente de Infraestructura Pública, **la conformidad parcial otorgada por el residente de obra, de la Orden de Compra N° 2134 (3ra. Valorización)** a favor de **CORPORACIÓN HELEO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** por el importe de S/. 48,880.00 nuevo soles, se sustenta con la valorización, guías de remisión, copia del contrato y previa visación del Inspector de Obra, así mismo con Informe N° 8855-2012-GIP-GM/MPMN, de fecha 27 de Septiembre del 2012, el Gerente de Infraestructura Pública informa al Gerente de Administración, la conformidad de la recepción de compra otorgada por el Responsable del Proyecto de la O/C N° 2134 **(3ra. Valorización)** a favor de **CORPORACIÓN HELEO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** por el importe de S/. 48,880.00 nuevo soles, y con Informe N° 744-2012-LOF-AC/MPMN, de fecha 25 de Octubre del 2012, el Jefe de Almacén informa al Sub Gerente Logística y Servicios Generales, que el expediente de **reconocimiento de deuda** de la O/C N° 2134 a favor de **CORPORACION HELEO S.A.C.** en su 3ra. VALORIZACIÓN por lo que solicito sea derivado a la Sud Gerencia de Contabilidad para que se **efectuó la fase de devengado**, así mismo el Sub Gerente Logística y Servicios Generales con Informe N° 4029-2012-SLSG/GA/GM/MPMN, de fecha 26 de



Octubre del 2012, **remite el expediente** al Gerente de Administración para que **derive al área** correspondiente para que se **efectuó la fase de devengado de la O/C N°2134**, el mismo que con Memorando N° 3075-2013-GA-GM/MPMN, de fecha 05 de Noviembre del 2012, el Gerente de Administración remite a la Sub Gerencia de Contabilidad el expediente de reconocimiento de deuda para que efectuó la fase de devengado, así mismo con Informe N° 229-2013-SNVM-SGC-GA/MPMN, de fecha 21 de Febrero del 2013, la Sub Gerente de Contabilidad informa la Gerente de Administración, que se ha cumplido con anular el compromiso y devengado de la O/C N° 2134 y así cumplir con nuestros compromisos y obligaciones de pago.

Que, con Informe N° 589-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN, de fecha 04 de Marzo del 2013, la Sub Gerente de Logística y Servicios Generales informa al Gerente de Administración, **el reconocimiento de deuda** periodo 2012, a favor de **CORPORACIÓN HELEO S.A.C.**, de la O/C N° 2134- SIAF N° 8140 a cargo del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS CALLES DE LAS ASOCIACIONES ALTO TIWINZA, SOLARI, LAS VEGAS, VILLA MARIA, CIUDAD MI JARDÍN, ARTESANOS Y BARRANCOS" de la Gerencia de Infraestructura Pública, el cual dicho expediente fue recibido fuera de fecha y con observaciones por lo cual no fueron devengados, dicho expediente debe ser reconocido mediante acto resolutorio y por intermedio de su despacho derivar a Gerencia de Infraestructura Publica-SUB Gerencia de Obras Publicas, a fin de que el Jefe de Proyecto realice la CONFORMIDAD Y RECONOCIMIENTO DE DEUDA.

Que, con Informe N° 424-2013-MJTM-SOP-GIP-GMMPMN, de fecha 14 de Octubre del 2013, la Ing. María J. Tinado Maldonado Residente de Obra informa al Sub Gerente de Obras Publicas, que con fecha 15 de Diciembre del 2012, se me designa como residente de Obra "MEJORAMIENTO DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS CALLES DE LAS ASOCIACIONES ALTO TIWINZA, SOLARI, LAS VEGAS, VILLA MARIA, CIUDAD MI JARDÍN, ARTESANOS Y BARRANCOS DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA" y con fecha 24 de Septiembre del 2012 se presento la conformidad de la 3ra. Valorización por el Ing. Julio Cesar Lazo Muñoz y con fecha 11 de Mayo del 2013 se me hace llegar el expediente de conformidad de pago correspondiente a la 3ra. Valorización de la O/C N° 2134 de compra de cemento portland tipo IP marca yura, que no fue devengado en el año 2012, y revisado el expediente se solicito al proveedor las guías de remisión que entrego en su oportunidad al Ing. Julio Cesar Lazo Muñoz, así mismo se ha verificado el ingreso de material según las guías que conforman el expediente coincidiendo los ingresos, por lo que concluyo que con (Informe N° 409-2013-JCLM-RO-SOP/GIP/GM/MPMN) se dio la conformidad, el mismo que cuenta con las firmas del Residente de Obra e Inspector de Obra, por lo que remito la conformidad de la 3ra. Valorización por la adquisición de cemento Portland tipo IP marca Yura del proveedor CORPORACION HELEO S.A.C., por contar con las firmas correspondientes para que pase a RECONOCIMIENTO DE DEUDA, por el monto S/. 48,880 nuevo soles, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	TOTAL	ESTADO
O/C	CEMENTO PORTLAND TIPO IP MARCA YURA	BLS	12,750.00	20.80	265,200.00	
1	PRIMERA VALORIZACIÓN(RECONOCIMIENTO DE DEUDA)	BLS	2,550.00	20.80	53,040.00	PAGADO
2	SEGUNDA VALORIZACIÓN(RECONOCIMIENTO DE DEUDA)	BLS	2,250.00	20.80	46,800.00	PAGADO
3	TERCERA VALORIZACIÓN POR PAGAR (RECONOCIMIENTO DE DEUDA)	BLS	2,350.00	20.80	48,880.00	POR PAGAR
4	CUARTA VALORIZACION(RECONOCIMIENTO DE DEUDA)	BLS	502.00	20.80	10,441.60	PAGADO

Que, con Informe N° 6199-2013-SOP-GIP-GM/MPMN, de fecha 30 de Mayo del 2013, el Sub Gerente de Obras Publicas remite al Gerente de Infraestructura Pública, la Residente de Obra comunica la 3ra. Valorización de la O/C N° 2134, que no fue cancelada al cierre del ejercicio 2012, y otorga la conformidad respectiva y solicita el reconocimiento de deuda de la 3ra. Valorización; la recepción se sustenta con las guías de remisión, pecosa, valorización visacion del Inspector de Obra; según cuadro siguiente:

ITEN	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
1	MONTO DE LA DEUDA	S/. 48,880.00 NUEVOS SOLES
2	TIPO DE GASTO	COSTO DIRECTO
3	DOCUMENTO LEGAL	O/C N° 00002134-I
4	CODIGO SIAF-2012	8140
5	CONCEPTO	3ra VALORIZACIÓN-ADQUISICIÓN DE 2,350.00 BLS DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP MARCA YURA
6	NOMBRE DEL PROVEEDOR	CORPORACIÓN HELEO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
7	ESPECIFICA	262325
8	SEC. FUNCIONAL 2013	0024
9	NOMBRE DE LA OBRA	"MEJORAMIENTO DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS CALLES DE LAS ASOCIACIONES ALTO TIWINZA, SOLARI, LAS VEGAS, VILLA MARIA, CIUDAD MI JARDÍN, ARTESANOS Y BARRANCOS DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"



Que, con Informe N° 06596-2013-GIP/GM/MPMN, de fecha 18 de Octubre del 2013, al Gerente de Infraestructura Pública informa al Gerente de Administración, el reconocimiento de deuda de la O/C N° 2134 del año 2012, por la adquisición de 2,350.00 bolsas de Cemento Portland tipo IP marca Yura (**3ra. Valorización**), el cual no fue cancelado al cierre del ejercicio 2012 y se adeuda al proveedor **CORPORACIÓN HELEO S.A.C.**, y con Informe N° 6381-2013-SLSG/GA/GM/MPMN, de fecha 13 de Noviembre del 2013, la Sub Gerente de Logística y Servicios Generales informa al Gerente de Administración, que adjunta el expediente completo con toda la documentación sustentatoria de reconocimiento de deuda periodo 2012 a favor del proveedor **CORPORACIÓN HELEO S.A.C.**, por el monto de S/. 48,880.00 nuevo soles, de la O/C N° 2134 del año 2012, correspondiente a la 3ra valorización siendo para el presentar año 2013 a cargo de la Obra "MEJORAMIENTO DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS CALLES DE LAS ASOCIACIONES ALTO TIWINZA, SOLARI, LAS VEGAS, VILLA MARIA, CIUDAD MI JARDÍN, ARTESANOS Y BARRRANCOS DEL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO", la que debe ser reconocido mediante resolutivo, solicito derive el expediente a Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a Gerencia de Asesoría Jurídica.

Que, con Informe N° 1535-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 19 de Noviembre del 2013, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, otorga la Opinión Presupuestal favorable, para el Reconocimiento de Deuda (orden de compra N° 2134-2012), a favor de **CORPORACIÓN HELEO S.A.C.**, indicando que el proyecto cuenta con apertura de meta y asignación presupuestal en el presente ejercicio 2013, así mismo con Informe N° 2479-2013-GPP/GM/MPMN, de fecha 20 de Noviembre del 2013, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa al Gerente Municipal, que se emitió opinión presupuestal para el reconocimiento de deuda a favor de **CORPORACIÓN HELEO S.A.C.** por el monto de S/. 48,880.00 nuevo soles, cuenta con **disponibilidad presupuestal**, otorgado por el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda para poder cancelar la obligación, según detalle adjunto:

SECUENCIA FUNCIONAL	0024
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	18
T. COSTO	Costo Directo
MONTO A PAGAR	S/. 48,880.00 nuevo soles

Que, con Informe N° 1560-2013-GAJ/GM/A/MPMN, de fecha 29 de Noviembre del 2013, la Gerencia de Asesoría Jurídica, **OPINA:** por todo lo expuesto **RECONOCER** en calidad de deuda la obligación pendiente, por el monto de **S/. 48,880.00** (cuarenta y ocho mil ochocientos ochenta con 00/100 nuevos soles), correspondiente al periodo 2012, (**3ra. Valorización**) a favor de **CORPORACIÓN HELEO S.A.C.**

Que, conforme lo establece el artículo 28° y siguientes de la Ley N° 28693 "Ley General del Sistema Nacional de Tesorería", concordante con la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería y la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería, en su artículo 9° numeral 9.1) prescribe que el gasto de Devengado se formaliza cuando se otorga la conformidad con algunos de los documentos establecidos en el artículo precedente luego de haberse verificado, por parte del área responsable una de las siguientes condiciones: a) La recepción satisfactoria de los bienes; b) La prestación satisfactoria de los servicios y c) El cumplimiento de los términos contractuales en los casos que contemplen adelantos, pagos contra entrega o entregas periódicas de las prestaciones en la oportunidad u oportunidades establecidas en las bases o en el contrato, con lo cual queda reconocida la obligación de pago, en el mismo artículo 9° numeral 9.2) refiere "El Gasto Devengado, es registrado afectando en forma definitiva a la Especifica del Gasto Comprometido", con lo que queda reconocida la obligación de pago, las disposiciones precitadas consideran los devengados como el reconocimiento de una obligación de pago y dispone que la autorización de reconocimiento de devengados compete a la máxima autoridad administrativa.

Que, en concordancia al artículo 9° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería de fecha 27 de Enero de 2007, prescribe que el devengado se formaliza cuando se otorga la conformidad con documentos luego de haberse verificado por parte del área responsable.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con la acotada en el párrafo precedente; en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de las Áreas correspondientes;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER en calidad de **DEUDA** la obligación pendiente, por el monto de **S/. 48,880.00** (cuarenta y ocho mil ochocientos ochenta con 00/100 nuevos soles), correspondiente al periodo 2012, (**3ra. Valorización**) a favor de **CORPORACIÓN HELEO SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA** conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto prever los recursos presupuestarios y el pago respectivo. Son parte integrante de la presente resolución el expediente principal que va a fojas 67 (sesenta y siete).

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE



RCV-A/MPMN
Archivo